

INFORME DEL AUDITOR SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA HCDN

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIONES

De acuerdo con la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Auditoría Interna es un servicio a toda la organización y un componente principal de su sistema de control interno. En tal carácter, hemos realizado un examen especial sobre los procedimientos cumplidos por el organismo en materia de contratación administrativa, a la luz de las normas del Reglamento de la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/2012.

1. Propósito del examen

En este caso, nuestro objeto de examen estuvo centrado en los expedientes:

- 1.1. N° 286/2018 por el cual tramita la Licitación Pública N° 9/2018, realizada para obtener la contratación de la "Remodelación integral de instalaciones del Palacio Legislativo de la H.C.D.N" con provisión de materiales.
- 1.2. N° 225/2019, 206/2019, 183/2018, 1830/2019, 170/2019, 114/2019, 58/2019, 43/2019, 980/2018, 903/2018, 869/2018, 805/2018, 768/2018, 707/2018, 685/2018 y 617/2018 por los que tramitan la facturación, recepción y pago de la prestación cumplida por los contratistas adjudicatarios.

Nuestro objetivo en la intervención ha sido el de verificar la regularidad del proceso de formación del contrato administrativo y el de las prestaciones a cargo de las partes, y el de emitir el informe correspondiente.

2. Antecedentes y aclaraciones previas

Los actos y piezas administrativas esenciales de la actividad contractual desarrollada en el Expediente N° 286/2018 ha sido incluido en el sitio de Internet de la HCDN y son de acceso irrestricto para todo el público.

Esta difusión muestra una aplicación de los principios de transparencia en los procedimientos y publicidad de las actuaciones, recogidos en el artículo 4°,

incisos c) y d), del prenotado Reglamento. El servicio administrativo financiero del organismo ha puesto a nuestra disposición los expedientes referenciados en

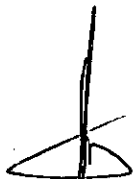
1.- anterior y provisto la información y aclaraciones que hemos considerado pertinente solicitarle.

El proceso de formación del contrato administrativo ha tenido un examen especial de auditoría y sus resultados constan en informe N° 51/2018 publicado en el sitio de Internet de la HCDN ("Transparencia", "Compras y Licitaciones").

3. Opinión

Teniendo en cuenta los antecedentes y el alcance de nuestra revisión, descriptos en los párrafos anteriores, podemos informar que:

- 3.1. Los certificados emitidos y las facturas presentadas por los contratistas están conformadas por funcionarios técnicos competentes de la Dirección de Obras y Operaciones.
- 3.2. Los trabajos contratados y certificados han sido recibidos por la Comisión reglamentada al efecto, y que según su Acta aquellos "...se ajustan a las especificaciones técnicas contratadas...".
- 3.3. Las sumas reconocidas a favor de los contratistas corresponden a trabajos ejecutados y el total de ellas concuerda con el monto del contrato.
- 3.4. Las liquidaciones incluyen el importe de la factura y los ajustes por los descuentos que correspondan (multas, deducciones, retenciones).
- 3.5. El importe neto de cada liquidación fue pasado a Orden de Pago, la cual está autorizada por funcionario competente, y pagada mediante transferencia bancaria.
- 3.6. Está pendiente el otorgamiento de la recepción definitiva, lo cual debe analizarse dentro de los siete (7) días hábiles de vencido el plazo de garantía establecido en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aprobado por RP N° 331/2018.
- 3.7. Para el renglón N°1 se ha emitido una OC ampliatoria (OC N° 118/2019) por PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 20/100 (\$3.617.295,20), la cual de acuerdo con las constancias que surgen de las actuaciones está cumplida, facturada, recibida, liquidada y pagada. El monto de la ampliación de la OC supera en seis (6) puntos porcentuales el veinticinco por ciento (25%) permitido por el Reglamento de Compras y Contrataciones (RP N° 1145/2012). Cabe mencionar que la OC cuenta



"2019 - Año de la exportación"

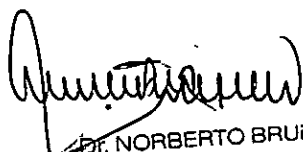
con la justificación de la Autoridad competente y con la conformidad de la adjudicataria (DSAD N° 137/2019).

3.8. Para el renglón N° 2 se ha emitido una OC ampliatoria (OC N° 37/2019) por PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$182.475), la cual de acuerdo con las constancias

que surgen de las actuaciones está cumplida, facturada, recibida, liquidada y pagada.

3.9. El monto total de las OC es un 18% superior al presupuesto original estimado por el área técnica.

Buenos Aires, 1° de octubre 2019



DR. NORBERTO BRUNO
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION